



DECRETO N° **4589**

TEMUCO, **21 NOV 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa "Chile Previene en la escuela."
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "Chile Previene en la Escuela".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades de cierre con los establecimientos educacionales que concluyen proceso el sistema Chile Previene en la Escuela, con los cuales se trabajó desde el 2011, generando culturas preventivas en sus instituciones; y para lo cual se realizarán jornadas con mesas de trabajo de los establecimientos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornadas de Cierre de Establecimientos con ingreso 2011 "Chile Previene en la escuela".

Nombre de la Actividad	"Jornadas de Cierre de Establecimientos con ingreso 2011 "Chile Previene en la escuela".
A quienes va dirigido	Mesas Educativas de los establecimientos Chile Previene en la escuela que cierran 2014: - Escuela Raluncoyan - Escuela Mono Paine
Objetivo General de la Actividad	Hacer una síntesis de las actividades y logros alcanzados en la implementación del Chile Previene en la Escuela.
Objetivo Especifico de la Actividad	Hacer una síntesis de las actividades y logros alcanzados en la implementación del Chile Previene en la Escuela.
Cobertura Estimada	30 personas escuela Mono Paine 15 personas Escuela Raluncoyan
Gasto programado	\$110.000 en Servicio de Coffee Break
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas
Fecha de la ejecución	20/11/2014 escuela Mono Paine 26/11/2014 escuela Raluncoyan

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ Cuenta Extrapresupuestaria Chile Previene en la Escuela, 214.05.05.002.002. Valor \$110.000- por concepto de servicio de coffee break.

➤ Contratar mediante el procedimiento de contrato de suministro, el servicio de coffee break.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



819329